

LA EVALUACION EN VENEZUELA EN EL GOBIERNO BOLIVARIANO:
Una aproximación descriptiva a propósito de la evaluación contemplada
en reglamentos, gacetas y documentos oficiales

Oscar Blanco Gutierrez* ULA Táchira

RESUMEN

La evaluación de los aprendizajes es un punto de encuentro entre los procesos de enseñanza y el proceso de aprendizaje, el cual ha sufrido transformaciones en su concepción filosófica y psicopedagógica, en los niveles y modalidades de estudio del sistema educacional en Venezuela. Sin embargo, se observan incoherencias en sus planteamientos teóricos de ellos entre sí, pues en cada uno se observa una postura diferente. En el fondo de esa situación, está la manera como se ha venido legislando en esta materia. La investigación se basó en un estudio arqueológico de los diferentes documentos oficiales (decretos, gacetas oficiales, reglamentos, diseño curricular y Ley de Educación), que se han emitido en lo que respecta a la evaluación educativa, para describirlo y comentar los aspectos significativos.

Palabras claves: Evaluación de los aprendizajes, concepción filosófica, base psicopedagógica, legislación educativa.

ASSESSMENT IN VENEZUELA WITHIN THE BOLIVARIAN GOVERNMENT:
a descriptive approach about the assessment dealt with regulations, official
gazettes and documents

ABSTRACT

The assessment of learning is a meeting point between the processes of teaching and learning process, which has changed in its philosophical conception at the levels and modes of study of the educational Venezuelan system. However, inconsistencies are observed among its theoretical approaches, because each one shows a different view. At the bottom of this situation, there is the way about how it has been legislated in this area. The research was based on an archaeological study of a variety of official documents (decrees, official gazettes, regulations, curriculum and Law of education), which have been issued with regards to educational assessment in order to describe it and discuss the meaningful aspects.

Key words: Assessment of learning, philosophical conception, psychological base, educational legislation.

* Adscrito al Departamento de Evaluación y Estadística de la ULA-Táchira. Dr. en Pedagogía. Profesor de pregrado en la ULA_Tachira en las asignaturas Evaluación Educativa; Maestría de Evaluación Educativa, asignaturas Fundamentos teóricos y metodológicos de evaluación educativa y evaluación institucional; Doctorado en Educación de la UPEL-Rubio, en Innovaciones educativas. Email: oscarblanco52@yahoo.es

Recibido: 24-08-09

Aceptado: 02-10-09

Introducción.

El presente trabajo forma parte de una línea de Investigación sobre Historia de la Evaluación durante el actual Proyecto Educativo en el gobierno del Presidente Hugo Chávez. Los procesos de evaluación constituyen un campo privilegiado para el estudio de las relaciones de saber-poder y sus expresiones en los procesos de control y disciplinarios, allí se manifiestan y localizan los interjuegos de poder en las prácticas pedagógicas en la enseñanza y el lugar del maestro en la circulación y comunicación de saberes.

Presentación

La concepción sobre la evaluación de los alumnos ha venido evolucionando paralelamente a los cambios que se han suscitado en el ámbito escolar, ya que de un modelo educacional centrado en la transmisión de contenidos y en la comprobación de estos como certificación de los aprendizajes mediante una escala de notas (a pesar de que se dice que la evaluación en el caso de educación básica o primaria, la misma es de forma cualitativa y basada en descripciones; en el caso de tercera etapa, educación media y diversificada es cuantitativa), se ha pasado a un currículo bolivariano basado en competencias; fundamentando en el paradigma humanista y sobre la base de pilares fundamentales como son el: ser, conocer, hacer y convivir. No obstante este nuevo paradigma, las prácticas de evaluación no cambiaron su énfasis en la cuantificación de los conocimientos y a la promoción, ya que exceptuando al nivel de educación preescolar, todos los demás niveles educativos e incluso las misiones educativas las calificaciones concluyen con una calificación numérica acompañada de una interpretación cualitativa.

Los cambios que se han observado en lo que concierne a la evolución no guardan ninguna articulación entre los diferentes niveles del sistema, de manera que para facilitar la descripción lo hemos realizado por niveles educativos guardando la cronología de los hechos legislativos.

La tarea de evaluar se puede concebir desde distintos paradigmas, sin embargo en su praxis, la evaluación se convierte en un instrumento que intrínsecamente cumple con unas funciones en los ámbitos: ético, socio-político y técnico. Desde el punto de vista ético, siguiendo a Monedero, J. (1998:103) la evaluación sirve como comprobación de estar en posesión de unos criterios y por el otro lado como acreditación social, a través de los títulos obtenidos: esta acreditación social lleva aparejado el reconocimiento socialmente legitimado. Desde el punto de vista socio-político, mediante la evaluación se busca de la igualdad de oportunidad y evitar el rezago y la deserción escolar, amparándose en el carácter humano del proceso evaluativo y en trasladar buena parte de la evaluación a la responsabilidad del propio sujeto y desde el punto de vista técnico hemos visto la acentuación de procedimientos cualitativos y en darle importancia a la evaluación formativa. Esto se observa con mayor acentuación a partir de los lineamientos del currículo bolivariano y en el sistema evaluativo aplicado en las diversas misiones educativas.

La evaluación en educación preescolar o inicial.

En este nivel educativo la finalidad de la educación es la potenciación de las capacidades y la sociabilización del niño o niña; con respecto a la evaluación la resolución 5662 del 2003 se establece que la, consiste en apreciar cualitativamente su desarrollo integral, en función de las áreas: cognoscitiva, socio emocional, psicomotora, del lenguaje y física. Es recomendable que al finalizar los estudios se emitirá una constancia que indique el grado de progreso alcanzado la cual es requisito para ingresar al nivel de educación básica.

En el año 2005 mediante la resolución 340555, la educación preescolar pasa a llamarse educación inicial, se observan algunos cambios en el paradigma que rige en este nivel; los divide en dos momentos: la maternal, dirigida a niño entre cero y tres años y el preescolar para niños cuyas edades estén comprendidas entre tres y seis años. En esta nivel es aconsejable que evaluación de los alumnos y alumnas sea cualitativa, además que integre los aspectos cognitivos (potencialidades y los aprendizajes adquiridos), con las condiciones sociales y culturales del medio. Así mismo es igualmente conveniente realizarlo de manera individualizada, en función de los criterios establecidos previamente, referidos a los aprendizajes esperados y capacidades que deben desarrollar, tomando en cuenta su contexto sociocultural.

Es recomendable que la evaluación se realice de manera participativa y colaboradora con la participación de: las familias, docentes, personal directivo y demás adultos significativos, de manera que se puedan:

- Valorar los aprendizajes en proceso y alcanzados por el niño (a), identificando los cambios que suceden durante el proceso pedagógico.
- Conocer las condiciones (familiares, comunitarias, institucionales), que facilitan o limitan el aprendizaje del niño (a), para propiciar un ambiente de aprendizaje que potencie su proceso de formación.
- Identificar las posibilidades del currículo, para contribuir al desarrollo integral del niño (a).
- Ofrecer los elementos de juicio para una cabal comprensión del niño(a), con el fin de de brindarle una atención integral.

La evaluación en este nivel se caracteriza por qué ha de ser:

- Preventiva, consiste en detectar oportunamente los aspectos inadecuados del proceso educativo con el propósito de realizar los ajustes necesarios.
- Global, el juicio debe realizarse integrando los ejes curriculares con las distintas fases de aprendizaje. Hay que utilizar diversidad de procedimientos, instrumentos y situaciones de evaluación, de manera que se puedan ajustar a las diferencias individuales y contextuales.
- Continua y sistemática, se realiza a lo largo de todo el proceso educativo, de forma permanente y organizada, registrando y analizando la información obtenida.

- **Formativa** o de procesos, es decir se evalúan los progresos que van alcanzando el niño (a), de modo que en todo momento, esta evaluación genera pautas que orientan la acción educativa, lo que permite ir ajustándola a las necesidades, posibilidades y a los aprendizajes.

En Educación Básica

Con un enfoque crítico y cualitativo, se intenta centrar la atención en comprender que y como están aprendiendo, para que la evaluación deje de ser el modo de contrastar el grado en que los estudiantes han captado la enseñanza, para pasar a ser una herramienta al servicio de todos los implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, que retroalimenta la práctica, permite tomar decisiones a partir de los logros y las dificultades para aportar y profundizar dicho proceso.

En este nivel los cambios se inician a partir de 1999 con la gaceta 36737 del 1999, en la que se establece una reforma parcial a la normativa que rige para la Evaluación en la Educación Básica, se señala que la evaluación constituye un proceso permanente dirigido a identificar y analizar tanto las potencialidades para el aprendizaje, los valores, los intereses y las actitudes del alumno para estimular su desarrollo, como aquellos aspectos que requieran ser corregidos o reorientado de los aprendizajes Art. 88; para la primera y segunda etapa de la educación básica la evaluación será cualitativa, y de carácter descriptivo para ello deberá apreciar y registrar los hechos o eventos que se producen en el aula. Para la tercera etapa de Educación Básica será cuantitativa. En todo caso se evaluará en función del logro de competencias, bloques de contenidos y objetivos propuestos.

Para la interpretación de los resultados de las competencias, se va a emplear una escala alfabética en la que:

- A. El alumno alcanzó todas las competencias y en algunos casos superó las expectativas para el grado.
- B. El alumno alcanzó todas las competencias previstas para el grado.
- C. El alumno alcanzó la mayoría de las competencias previstas para el grado.
- D. El alumno alcanzó la mayoría de las competencias previstas para el grado, pero requiere de un proceso de nivelación al inicio del nuevo año escolar para alcanzar las restantes.
- E. El alumno no logró adquirir las competencias mínimas requeridas para ser promovido al grado inmediato superior.

Los alumnos de la primera y segunda etapa de la educación básica que no logren adquirir las competencias mínimas establecidas para poder ser promovidos al grado inmediato superior, deberá repetir el grado que cursa.

Las estrategias de evaluación se aplicarán preferentemente mediante técnicas e instrumentos tales como: observaciones de la actuación del alumno, trabajos de investigación, exposiciones, trabajos prácticos, informes, entrevistas, pruebas escritas, orales y prácticas.

El mínimo de alumnos reprobados cuando se apliquen actividades de evaluación (parciales, finales de lapso o revisión) no debe alcanzar el 30%, si esto ocurriera se deberá hacer una investigación pedagógica a través de una comisión designada por las autoridades para que busquen las soluciones pertinentes.

Sobre los tipos de evaluación se clasifican en diagnóstica, formativa y sumativa.

La diagnóstica tiene por finalidad identificar las aptitudes, conocimientos, habilidades, destrezas, intereses y motivaciones que posee el alumno para el logro de los objetivos del proceso de aprendizaje por iniciar. Sus resultados permitirán, tomar decisiones que faciliten la orientación de dicho proceso y la determinación de formas alternativas de aprendizaje, individual o por grupos.

La formativa su finalidad es determinar en qué medida se están logrando las competencias requeridas, los bloques de contenidos y los objetivos programáticos.

La sumativa busca determinar el logro de las competencias requeridas, los bloques de contenidos y los objetivos programáticos a los fines de determinar cualitativamente los mismos en la primera y segunda etapa de la educación básica, y expresarla cuantitativamente en la tercera etapa de educación básica y en media diversificada y profesional.

Las formas y estrategias de evaluación, contempladas son: cualitativas, de ubicación, extraordinarias, parciales, finales de lapso y de revisión.

Análisis de los documentos

En la **Gaceta Oficial N° 5428 DEL 5-1-2000**, se profundiza en la reforma al régimen de Evaluación para la primera y segunda etapa de la educación básica, si bien presenta aspectos en los que se plantean medidas progresistas en su concepción e incorpora algunos elementos que enfatizan en la integración: del alumno, equipo interdisciplinario, directivos, y todo aquel que se relacione con los procesos de enseñar y de aprender; también se consideran los proyectos pedagógicos plantel y de aula, los recursos utilizados, el apoyo institucional, la participación de los padres y representantes

- La evaluación se concibe como un proceso inmerso en la enseñanza y el aprendizaje, se incorporan como características del mencionado proceso su forma constructivista, multidireccional, ética, naturalista, informativa de carácter descriptivo, narrativo e interpretativo.
- El enfoque de la evaluación es multidireccional cualitativo.
- Se han de considerar los factores del currículo y los actores que intervienen.
- En cuanto a los tipos de evaluación reitera las anteriormente señaladas: La evaluación diagnóstica es utilizada para elaborar el proyecto pedagógico de aula.
- La evaluación formativa amplía su utilización:
 1. Regular la marcha de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

2. Permitir el mejoramiento permanente del trabajo de los niños, maestros, padres, equipo interdisciplinario y auxiliar de aula.
 3. Detectar la forma como se van alcanzando las competencias propuestas e identificar los factores que faciliten u obstaculizan la adquisición del conocimiento.
 4. Fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje. El docente evalúa la efectividad de sus estrategias y recursos utilizados.
 5. Introducir ajuste a la planificación de las distintas actividades contempladas en los proyectos pedagógicos plantel de aula.
 6. Observar y registrar permanentemente las actitudes de aceptación o de rechazo de los niños a los que se esta enseñando con la finalidad de captar el nivel de entusiasmo del grupo y de cada alumno.
 7. La reflexión del docente acerca de la calidad de la relación alumno/ maestro.
 8. La observación y el registro permanente, como evaluador, externo, de los progresos del grupo y de cada alumno en particular.
 9. La participación en la evaluación de todos los actores en los procesos de enseñanza y de aprendizaje a través de la autoevaluación, la coevaluación y la evaluación externa.
- La evaluación sumativa o de resultados, se realiza al concluir un proyecto o un año escolar, sirve para determinar la eficacia y la efectividad de la acción docente, equipo interdisciplinario, personal directivo, auxiliar de aula, padres, la pertinencia y efectividad de los proyectos pedagógicos y de los recursos.
 - En cuanto a la promoción y repitencia de los alumnos en el art. 14 se establece mediante la emisión de una certificación de aprendizajes una vez finalizado el año escolar. En dicho informe quedara asentada la decisión de la promoción o no del alumno al grado inmediato superior y la expresión literal que corresponda acorde con las categorías establecidas en la escala alfabética como la señalada en la gaceta de 1999.

En la Gaceta Oficial N° 5662 del 24/09/2003.

Se establece que en las dos primeras etapas de la educación básica, la evaluación se realizará por áreas y el logro será expresado en términos cualitativos, en forma descriptiva y de manera global. En la tercera etapa de educación básica se hará por asignaturas o similares y se expresará el resultado en términos cuantitativos. En todo caso se evaluará en función del logro de competencias, bloques de contenidos y objetivos programáticos propuestos.

Para la educación física y el deporte, además de los objetivos programáticos, se tomaran en cuenta la participación de los alumnos en competencias deportivas organizadas por instituciones oficiales y las actividades similares que realicen en entidades deportivas aficionadas. La documentación aprobatoria deberá estar certificada por dichas entidades.

La escala de calificación, se mantiene en términos la escala alfabética del cual se hablo anteriormente comprende: A, B, C, D y E; la descripción de cada letra se corresponde a lo establecido en la gaceta ya comentada.

La calificación en cada área o asignatura en cada uno de lapsos se tomará con el 70% de la integración de las evaluaciones parciales más el 30% de la evaluación de la calificación que se realiza al final del lapso.

Tal como se dijo anteriormente, cuando el 30% de los alumnos no alcance la calificación mínima aprobatoria en las evaluaciones parciales, finales de lapso o revisión, se aplicará a los interesados a los tres días hábiles siguientes, una segunda forma de evaluación similar a la primera, sobre la base de los mismos objetivos, contenidos y competencias.

En cuanto a la promoción y repitencia de los alumnos se conservan los aspectos señalados en la gaceta 36737 del año 1999.

En lo que respecta a la **tercera etapa de la educación básica, educación media y diversificada** (Bachillerato), en estos dos niveles los cambios que se han formulado en lo referente al evaluación de los alumnos durante esta época no han sido significativos; han sido cambios más de forma, que de fondo; contrasta con las practicas evaluativos que le anteceden en la primera y segunda etapa, puesto que la actividad de evaluación de los alumnos se realiza por asignaturas en términos cuantitativos art. 99 del Decreto 313 del Reglamento General de la Ley de Educación publicado en la Gaceta Oficial N° 36.737 de fecha 15 de septiembre de 1999. La expresión cuantitativa de la calificación obtenida por el alumno en esta etapa, se expresará mediante un número entero comprendido en la escala del uno (1) al veinte (20), ambos inclusive. En todo caso la calificación mínima aprobatoria de cada asignatura o similar será de diez (10) puntos. El régimen de aprobación de las asignaturas eminentemente prácticas será determinado en una resolución correspondiente.

El rendimiento estudiantil se refiere al progreso alcanzado por los alumnos en función de las competencias, bloques de contenidos y objetivos programáticos propuestos. Las apreciaciones cuantitativas en el dominio de las competencias, bloques de contenidos y los objetivos programáticos propuestos en las asignaturas o similares de los grados de la tercera etapa de educación básica y en media diversificada y profesional, se hará a través del otorgamiento de calificaciones, conforme a las regulaciones del presente régimen y las que dicte el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

Se preserva el lineamiento de educación básica, en lo referente al porcentaje de los alumnos no alcance la calificación mínima aprobatoria en las evaluaciones parciales, finales de lapso o revisión, se aplicará a los interesados a los tres días hábiles siguientes, una segunda forma de evaluación similar a la primera, sobre la base de los mismos objetivos, contenidos y competencias.

Los alumnos que resultaren aplazados hasta en la mitad más una de las

asignaturas o similares cursadas, tendrán derecho a una prueba de revisión que presentarán durante el segundo período del año escolar. Cuando el número de asignaturas del curso fuere impar se adoptará el número entero inmediatamente superior de la mitad más uno.

Cuando a los alumnos de la tercera etapa de educación básica y media diversificada y profesional que en la prueba de revisión resulten aplazados en una asignatura, se inscribirán en el grado inmediato superior y en la asignatura pendiente del grado anterior. En este caso, el alumno no estará obligado a asistir a las clases correspondientes a la materia pendiente y deberá sólo presentar la prueba final de cada lapso. Sus resultados se promediarán para expresar la calificación final. La aprobación de la asignatura pendiente dará derecho a presentar las pruebas finales del tercer lapso del grado inmediato superior.

La **Gaceta Oficial 5662 del año 2003**, no contempla cambios respecta a la evaluación de los alumnos para estos niveles educativos.

En el año 2004 la Gaceta N° 38073 establece de manera experimental algunos cambios centrándose en la manera como operacionalizar la evaluación sumativa. Dicha gaceta plantea que para la evaluación parcial y final de lapso, el alumno desarrollará una serie de actividades con la ayuda de los docentes, tales como: exposiciones, trabajo de investigaciones, informes, trabajos prácticos y entrevistas, lo cual permitirá evaluar el desempeño de manera progresiva. De otro lado contempla dividir el año en dos lapsos académicos.

La evaluación en el diseño curricular del sistema educativo bolivariano.

En las líneas estratégicas del currículo (2007), se señala que la Educación Bolivariana asume un cambio en el paradigma educativo e introduce y aplica una nueva perspectiva curricular, centrado en el ser humano (antes eran los contenidos), es decir, en el desarrollo de procesos y capacidades humanas en las dimensiones del Saber (conocimiento y procesos cognitivos); el Hacer (creatividad, destrezas y habilidades) y en el Convivir (procesos y capacidades sociales, colectivas, de convivencia, solidaridad, bien común y cooperación). En relación a la evaluación la misma guarda una estrecha relación con el diseño curricular y establece articulación entre los distintos niveles del sistema. Debe ser realizada con visión humanista, de manera integral, como un proceso y de procesos en la búsqueda del perfil que se pretende y realizando un seguimiento permanente de los avances y dificultades en el desarrollo de las competencias e indicadores; la medición se considera como sólo una parte del proceso evaluativo del saber.

Se prevé la utilización de la evaluación cualitativa y de la evaluación cuantitativa: La cualitativa se implementa para la educación inicial y la educación primaria, se orienta a la descripción de los logros, avances y alcances de los y las estudiantes en el desarrollo de los procesos, en cada una de las áreas de aprendizaje; se utiliza como formativa. La cuantitativa se utiliza en la educación secundaria y en educación de adultos, se orienta por el uso de registros con escala de calificación numérica, de los logros, avances y alcances de los y las estudiantes en el

desarrollo de los procesos en cada una de las áreas de aprendizaje; se apoya en los criterios, métodos y técnicas de la evaluación cualitativa para el desarrollo de las actividades planificadas de la evaluación formativa.

La evaluación de los aprendizajes se concibe como un proceso sistemático, sistémico participativo y reflexivo centrado en la formación del ser social, que permite emitir una valoración sobre el desarrollo de las potencialidades del y la estudiante, para una toma de decisiones que garantice el logro de los objetivos establecidos. Tal actividad esta fundamentada en el enfoque critico por cuanto:

- a) Centra la atención en comprender qué y como aprenden el y la estudiante, de manera que la evaluación se convierta en una herramienta al servicio de todos los actores del proceso educativo.
- b) La evaluación trasciende la mera obtención de información, da lugar a las reflexiones, interpretaciones y juicios basados en las cualidades del estudiante o estudiante.
- c) El y la estudiante participan en la valoración de los procesos y los resultados.

Los principios orientadores de la evaluación son:

- a) Reciprocidad: atiende la interacción de los actores del proceso educativo.
- b) Continuidad: conlleva lo sistémico, sistemático, continuo y permanente.
- c) Constructivista: implica la construcción de nuevos conocimientos basados en sus experiencias previas, en convivencia con la comunidad y potenciando la investigación contextual.
- d) Participativa: se refiere a la intervención de los y las estudiantes, maestros y maestras y padres o representantes en el proceso educativo.

Tipos de evaluación

Inicial y/o diagnóstica: se usa con la finalidad de conocer los avances, logros alcanzados en el desarrollo de las potencialidades del y la estudiante, así como su interacción con el contexto social. Se realiza en el momento previo al desarrollo de los procesos de aprendizaje.

Procesual y/o formativa: se utiliza con la finalidad de obtener información de los elementos que configuran el desarrollo del proceso educativo de todos y cada uno de los estudiantes, proporciona datos para realimentar y reforzar los procesos.

Final y/o sumativa: se planifica con la finalidad de valorar e interpretar los logros alcanzados por los y las estudiantes en el desarrollo de las experiencias de aprendizaje. Los resultados pueden dar origen a una evaluación diagnostica, determinar la promoción, certificación o prosecución.

Sobre las formas de evaluación, en el documento se señalan: 1) autoevaluación el cual consiste en la reflexión que realiza cada uno de los participantes 2) coevaluación, es la evaluación que realiza cada miembro que participe en el proceso de aprendizaje y c) heteroevaluación que consiste en la reflexión que

realizan los actores sociales involucrados en la construcción de aprendizajes sobre sus esfuerzos, aciertos y logros reconociendo las potencialidades y proponiendo acciones para continuar su desarrollo.

Características del proceso de evaluación:

- a) **Formativa:** se centra en el carácter orientador y motivador durante el desarrollo de los procesos de aprendizaje. Contribuye al desarrollo de valores y virtudes, así mismo fortalece la reflexión individual y colectiva, como sustento para el desarrollo humanista, social y ambientalista.
- b) **Integral:** integra del o la estudiante lo: cognitivo, afectivo-emocional, social, ético, moral y actitudinal y las actividades desarrolladas en el proceso educativo.
- c) **Transformadora:** parte de los diagnósticos para favorecer las potencialidades en el aprendizaje, la formación y el desarrollo humano.
- d) **Científica:** utiliza procedimientos basados en la observación de los participantes, los cuales se someten a interpretación y valoración para profundizar y enriquecer la practica.
- e) **Flexible:** se adapta y contextualiza según las situaciones, condiciones y características de los y las estudiantes.
- f) **Personalizada:** considera que los alumnos y alumnas son sujetos con diferencias individuales, capaz de ser libres, autónomos, responsables, critico en sus valoraciones y conocimientos, utiliza la diversidad de experiencias de aprendizaje para las individualidades, para lograr los objetivos.
- g) **Dialógica:** conlleva acciones de cooperación solidaria y comunicación interactiva entre los participantes en el proceso de aprendizaje.
- h) **Ética:** se refiere al compromiso formativo de los diferentes actores del proceso (docentes, estudiantes, padres) a través de la autoevaluación, desarrollando actitudes, aptitudes, valores y virtudes.
- i) **Cooperativa:** debe dar cabida a la participación corresponsable de todos los actores involucrados en el proceso educativo.

Funciones

Las funciones de la evaluación responden al para qué de esta, entre ellas tenemos:

- 1) **Explorar:** consiste en obtener evidencias sobre las experiencias de aprendizaje, y sus alcances en relación a los objetivos educativos establecidos.
- 2) **Diagnosticar:** analiza las evidencias, para conocer la situación o nivel del o la alumna en relación a los aprendizajes alcanzados y potencialidades desarrolladas.
- 3) **Orientar:** se refiere a las acciones educativas que se conciben a partir del estudio diagnostico, a fin de lograr los objetivos educativos.
- 4) **Informar:** consiste en informar los avances y logros a: los alumnos(as), docentes, padres y representantes.

- 5) Realimentar: son las decisiones para reorientar y fortalecer las acciones educativas ejecutadas, utilizando como base los avances y logros conocidos.
- 6) Promover: se refiere al cumplimiento de las acciones educativas, para promoverlo al grado inmediato superior, resultado de un acompañamiento reflexivo y crítico.

Liceos bolivarianos:

Las orientaciones en relación a la evaluación considera que la misma será cualicuantitativa, donde se considera a cada estudiante capaz de construir su propio proceso de conocimiento en interacción permanente con su contexto, a través de la valoración de las potencialidades, habilidades y destrezas cognitivas, en función de los ejes integradores: saber, hacer y convivir.

En la Educación de adultos

La gaceta oficial de la república de Venezuela N° 327683 del 26/2/2003, establece las regulaciones complementarias sobre el proceso de evaluación en la modalidad de educación de adultos para los niveles de educación básica, media, diversificada y profesional, se observa una contradicción en su fundamentación ya que por un lado se habla de que la evaluación debe ser planificada en función de los objetivos programáticos y por otro lado en las pruebas de ubicación se refiere al dominio de competencias.

- a) Tienen derecho a participar en este proceso de evaluación las personas mayores de 15 años debidamente inscritas para cursar estudios bajo esta modalidad.
- b) El año escolar se divide en dos semestres sucesivos. El primer semestre comprende desde la segunda quincena del mes de septiembre hasta el último de febrero del año siguiente. Las pruebas finales de lapso se realizarán en la primera y segunda semana del mes de febrero; en la tercera y cuarta semana del mes de febrero se llevarán a cabo las ubicación, revisión y extraordinarias.

El segundo semestre comprende desde el primero de marzo hasta el último día hábil del mes de julio; las pruebas finales se realizarán durante la primera y segunda semana del mes de julio; las pruebas de ubicación, revisión y extraordinarias realizarán entre la tercera y cuarta semana del mes de julio.

Se expresa que el proceso de evaluación deberá ser planificado por el docente en común acuerdo con los estudiantes, en función de los objetivos programáticos, en él se determinará el procedimiento, tipos, formas y actividades evaluativas, así como las fechas y la ponderación de cada una, y deben aplicarse al menos cuatro formas de evaluación.

En cuanto a las formas de evaluación se contemplan:

De ubicación, evalúan el dominio de las competencias, contenidos, conoci-

mientos, habilidades y destrezas. Se aplica del primero al quinto semestre, la evaluación se hará por áreas y deberá estar autorizada por la zona educativa respectiva.

Parciales. Se ejecutan como una actividad ordinaria, sus resultados tienen efectos sumativos afines de integrar el 70% de la evaluación continua.

Las finales de lapso las cuales sus resultados conforman el 30% de la evaluación.

Extraordinarias, permiten promover al semestre inmediato superior a los alumnos de los niveles de educación básica, segunda etapa y de media diversificada y profesionales una y hasta cuatro asignaturas diferentes y hasta en dos semestres de un mismo nivel.

Se establece un párrafo en el que se dice de las asignaturas que no pueden presentarse bajo esta modalidad: ninguna asignatura correspondiente al séptimo semestre, historia de Venezuela y educación artística del noveno semestre; Física, Química e historia universal del decimoprimer semestre; Frances, Filosofía, Historia del arte del primer semestre; dibujo del primero y segundo semestre; Geografía de Venezuela, Ciencias de la Tierra y Sociología del tercer semestre y premilitar del primer semestre.

Revisión Se aplica a los niveles de educación básica, media diversificada y profesional para evaluar a los alumnos que no hayan alcanzado la calificación mínima aprobatoria.

El rendimiento de los participantes, se determina con la integración del 70% de las calificaciones parciales y el 30% de la evaluación final del lapso, sus resultados se representan en una escala cuantitativa de uno (1) a veinte (20), en el que la calificación mínima aprobatoria es de diez puntos (10): Cuando los alumnos del nivel de educación básica y los de media y diversificada, no alcancen la calificación mínima aprobatoria al final del semestre, en la evaluación de revisión o en la evaluación extraordinaria, repetirán las asignaturas aplazadas, pero podrán avanzar en otras respetando la prelación que guardan según el plan de estudios; en el caso de las asignaturas prácticas para su aprobación se requiere un 80% de asistencia, quienes resulten aplazados perderán el derecho a la prueba de revisión. Así mismo, se establece que en el caso de las asignaturas comunes de la especialidad y de la (teórico-prácticas), el alumno deberá demostrar el dominio del 80% de las competencias y conocimientos; estas asignaturas no pueden ser objeto de evaluación extraordinaria.

Evaluación en las misiones educativas

En el caso de las misiones los propósitos educacionales varían de acuerdo al nivel educativo al cual se dirigen. Según los lineamientos de la Educación Bolivariana (2004) la Misión Robinsón, la misma fue instaurada para erradicar el analfabetismo; la misión Robinsón dos (2), para atender la prosecución de los

alfabetizados y a todos los que sabiendo leer y escribir habían sido excluidos del sistema educativo; la Misión Ribas para garantizar a todos y todas las posibilidades de graduarse de bachilleres y proseguir estudios a nivel superior y la Misión Sucre para garantizar a todos los excluidos la posibilidad de realizar estudios a nivel universitario. El sistema de evaluación en las misiones se introduce y aplica una nueva concepción de evaluación basada en el humanismo: De otra parte la evaluación del desempeño del alumno considera el desarrollo de las capacidades humanas e intelectuales en el SER, HACER, CONOCER y CONVIVIR.

El proceso de evaluación para los robinsonianos es sistemático y diario. La evaluación comprende aspectos cualitativos y cuantitativos. El cualitativo consiste en describir y valorar de manera integral, continua, cooperativa, flexible, acumulativa e individual, las competencias y capacidades humanas e intelectuales. La parte cuantitativa se interrelaciona con los aspectos cualitativos y otorga una nota o calificación como resultado de todo el proceso. En su praxis se toman en cuenta los ejecillos que realizan en la cartilla o en los cuadernos, las respuestas a preguntas realizadas en clase, la participación en los encuentros y la entrega de los ejercicios orientados por el facilitador.

La evaluación comprende:

- 1) La asistencia 20%
- 2) Los trabajos grupales 20%
- 3) Los trabajos individuales 30%
- 4) La prueba de control final 30%.

Al igual que en la Misión Robinsón, en la Misión Rivas la fundamentación filosófica es el humanismo, como un proceso y de procesos, de carácter integral, reconociendo los distintos ritmos y desarrollo de cada joven y adulto (a), como persona única y cambiante.

Utiliza como procedimientos la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación. En la primera el (la) participante valora su actuación y el logro de las competencias desarrolladas durante el proceso de aprendizaje. Coevaluación, los participante evalúan la actuación y logros de cada uno de los integrantes y del grupo como un todo en el proceso colectivo de aprendizaje; la heteroevaluación, en esta el facilitador recopila de la auto y coevaluación, los insumos que le permitan describir, registrar, organizar y sistematizar los avances y logros de cada participante y del grupo en general para hacer seguimiento y evaluación de manera cualitativa y cuantitativa de tal manera que se reoriente el proceso de aprendizaje y/o se reporta la culminación del proceso.

Utiliza como estrategias metodológicas de evaluación: la observación, la asamblea de evaluación, la entrevista, el análisis de tareas y de contenidos; tiene como instrumentos de recopilación de información: registros descriptivos, el acta de la asamblea comunitaria de evaluación y el informe final del participante.

Las dimensiones de la evaluación comprenden:

Ser. Esta dimensión se basa en los contenidos actitudinales, es decir aquellas conductas que muestran su formación integral como un individuo responsable, consciente de que forma parte de un colectivo, corresponsable con su entorno, con los ideales de justicia social, equidad, amor y respeto a los demás y comprometido a generar cambios positivos en su personalidad para ser cada día mejor ciudadano.

Las competencias e indicadores inherentes a esta dimensión son:

- a) Responsabilidad (puntualidad, asistencia, cumplimiento de compromisos y acuerdos)
- b) Honestidad (reconocer las fortalezas y debilidades; corresponsabilidad)
- c) Iniciativa (propuestas para la solución de problemas y toma de decisiones)
- d) Identidad (su reconocimiento como persona y como miembro de una cultura, respeto a la historia local, regional y nacional, valoración del acervo cultural e histórico y dignificación de próceres)
- e) Constancia (perseverancia para lograr un objetivo)

Conocer. En esta dimensión se evalúa la adquisición de conocimientos, pero no como la evaluación tradicional lo circunscribe (memorización y evocación), sino más bien la capacidad de análisis, interpretación y argumentación frente al contenido que se imparte, de manera que el participante (a) alcance un aprendizaje significativo y genere cambios.

Las competencias e indicadores previstos comprenden:

- a) Desarrollo de habilidades y destrezas. Observación, (describir las características principales del objeto de estudio). Comparación, (establecer diferencias y semejanzas). Explicación, (establecer relaciones de causa, efecto, nexos,, consecuencias y soluciones). Argumentación, ((fundamentar su postura frente a una situación que se analiza). Síntesis, (expresar los contenidos en términos concretos y sencillo). Contenidos de los programas (resolución de ejercicios, respuesta a cuestionarios, participación en debates y aplicación del conocimiento a la vida diaria)
- b) Valoración del trabajo liberador. (trabajo en equipo, ayuda brindada a otras personas, y nivel de organización logrados en: colectivos, asociaciones, cooperativas, microempresas, acciones comunitarias en desarrollo)

Hacer. Se refiere a la transferencia del conocimiento a otras situaciones de la vida) La dimensión e indicadores inherentes a esta competencia contemplan:

1. Relaciones interpersonales (tolerancia y comprensión, respeto, reconocimiento de la diversidad, respeto alas diferencias, solidaridad, cooperación, generosidad y respeto ala diversidad de criterios)

Convivencia: La dimensión comprende:

- I. Las relaciones humanas de apoyo mutuo y búsqueda del bien común y los indicadores se refieren a: (respeto y reconocimiento, a la diversidad cultural y respeto al medio ambiente con un uso racional de los recursos que el mismo brinda.

Los logros finales de los alumnos se describen de acuerdo a los siguientes niveles: Consolidado(a): el(a) participante logro todas las competencias. Calificación para la conversión=5.

Avanzado (a): el (la) participante logro algunas de las competencias. Calificación para la conversión=4.

En proceso: el (la) participante promueve, sin embargo, requiere atención individualizada con énfasis en las deficiencias detectadas en el proceso. Calificación para la conversión=3.

Iniciado (a) participante no promueve, requiere reiniciar el proceso para así desarrollar las competencias. Calificación para la conversión =1.

En este modelo se prevé la evaluación del desempeño de los facilitadores y facilitadoras para lo que se considera:

Responsabilidad:

- Conciencia del compromiso social con la labor que asume,
- Cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecido,
- Eficiencia y efectividad para el logro de los fines,
- Disciplina en la concreción de los compromisos y acciones de la practica transformadora y
- Conciencia en el uso de los recursos;

Humildad:

- Disposición a escuchar a los demás y aprender juntos. No ser autoritario,
- Tolerancia y comprensión es decir el respeto y reconocimiento de los otros y de la diversidad en general,
- Incondicionalidad desprendimiento (actuar sin esperar nada a cambio que satisfaga intereses personales, reconocimiento personal o material.

Es de observar que en el marco de las misiones la comprobación de los conocimientos pasa a un segundo plano ya que lo importante es la inclusión social; así las competencias establecidas no originen aprendizajes significativos, de manera que los alumnos pueden ser promovidos a niveles superiores e incluso hasta obtener un título profesional sin tener las competencias y conocimientos fundamentales para su desempeño de manera que en lugar de la búsqueda de una igualdad se están generando mayores desigualdades e incompetencias profesionales.

Ley de Educación del 15 de Agosto de 2009

En relación a la evaluación educativa las directrices no establecen cambios, sino que recoge aspectos que ya estaban enunciados en anteriores documentos, en tal sentido señala que la misma debe ser democrática, participativa, continua, integral, cooperativa, sistemática, cualicuantitativa, diagnóstica, flexible, formativa y acumulativa. La apreciación y registro del rendimiento estudiantil debe ser permanente utilizando procedimientos científicos, técnicos y humanísticos, el proceso de apropiación y construcción de aprendizajes, tomando en cuenta los factores sociohistóricos y las diferencias individuales. En este sentido hay un cambio ya que se centra en el constructivismo obviando el enfoque crítico en la formación del ser social. En la ley se establece la evaluación del docente y de los elementos que constituyen dicho proceso, pero no establece que órgano académico-administrativo será el encargado de realizar dicha labor; Asimismo se señala que el proceso de evaluación que regirá en los diferentes niveles y modalidades de educación básica queda suprimido, bajo una supuesta figura de normas y procedimientos dictadas por Ministerio de Educación y Deportes. En el caso de la educación universitaria se regirá por una ley especial.

En la ley se implanta la evaluación institucional en todos los niveles del sistema educativo, la realización de este proceso se hará, a través de instancias nacionales, regionales, municipales y locales, pero no se establece si el propósito de la misma es para: (presentar cuentas, mejorar, controlar) cuestión que se difiere para ser reglamentada posteriormente.

Referencias bibliográficas

- Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano. (2007): Sistema Educativo Bolivariano. Ministerio del Poder Popular para la Educación. CENAMEC. Caracas.
- Gaceta Oficial N° 36.737 de la República Bolivariana de Venezuela del año 1999.
- Gaceta Oficial N° 5428 de la República Bolivariana de Venezuela del año 2000.
- Gaceta Oficial N° 5662 de la República Bolivariana de Venezuela del año 2003.
- Gaceta Oficial N° 327683 de la República Bolivariana de Venezuela del año 2003.
- Gaceta Oficial N° 38073 de la República Bolivariana de Venezuela del año 2004.
- Gaceta Oficial N° 340555 de la República Bolivariana de Venezuela del año 2005.
- Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela 5229 del 15/08/2009.
- Ministerio de Educación (1998): Manual de Evaluación para el Nivel de Educación Básica. 1era etapa. Versión preliminar. Caracas.
- Monedero, José. (1998): Bases Teóricas de la Evaluación Educativa. Aljibe. Málaga. España.
- República Bolivariana de Venezuela. Misión Ribas, (2004): Sistema de Evaluación de Misión Robinsón. Implementación.